Concurso oposición por promocion interna de fecha 8-01-2013, de dos plazas de Técnico/a Especialista de Instalaciones Deportivas (Grupo III, vacantes en el Centro de Actividades Deportivas de esta Universidad.

Vacantes DOS plazas de personal laboral con la categoría de TÉCNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS, OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS (Grupo III) en el Centro de Actividades Deportivas de esta Universidad y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.6 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar concurso oposición por promoción interna para la adjudicación de dichas plazas, de acuerdo con las bases que a continuación se especifican.

Bases

1.-Solicitantes

Podrá participar en el concurso oposición el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el articulo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca, y aquellos y aquellas que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador o trabajadora fijo/a que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de la plaza convocada.

2.-Solicitudes y plazos

Las personas que deseen tomar parte en el concurso-oposición convocado, presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, una solicitud que facilitará dicho Servicio (**Anexo I**), en el Registro General de la Universidad (Hospital Real) o en el de cualquiera de sus Centros, a la que acompañarán fotocopia de la titulación académica que se posea o, en su defecto, justificación que acredite que se tienen la habilitación o experiencia laboral necesarias para suplir la falta de titulación académica.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, dándose un plazo de 10 días para posibles reclamaciones transcurrido el cual se elevarán a definitivas, publicándose junto con la fecha de examen y composición del Tribunal de Valoración.

La justificación documental de los méritos que las personas aspirantes quieran hacer valer en la fase de concurso deberá ser aportada en el plazo improrrogable de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, de las listas de aprobados de la fase de oposición. La fecha de referencia para el cómputo de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para ello podrá utilizar la instancia que se encuentra disponible en el siguiente enlace, en formato Microsoft Word: **Instancia para presentación de méritos**

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el **Anexo II** de esta convocatoria.

Se elaborará una lista para posibles sustituciones entre las personas aspirantes que superen la fase de oposición.

3.-Tribunal de Valoración

El Tribunal de Valoración que juzgue este concurso-oposición de conformidad con la legislación vigente y recogiendo el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, se publicará junto con la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la fecha del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

Al Tribunal de Valoración designado competerá la elaboración y evaluación de las pruebas. En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas aspirantes.

Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I: modelo de solicitud

En el siguiente enlace está disponible, en formato Microsoft Word, el modelo de solicitud de participación: **Modelo de Solicitud**

Fuente: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/promocion/testoem/08-01-2013/httpserviciopas2ugreslaboralpromocionteinstdeportivas08012013convocatoriahtml

Anexo II: proceso selectivo

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de oposición y después la de concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del actual Convenio Colectivo.

A.-FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (**Anexo III**). Dicho ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO.

En el tiempo máximo de dos horas las personas aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

B.-FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella accederán las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, designándose a las personas aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y/o aprobadas, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

Baremo

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada. Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. 0,7 puntos/365 días.

2.-Formación Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento. (Máximo 6 puntos).

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: 0,015 puntos/hora.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos/curso.

B) Titulación académica (Máximo 4 puntos)

Se aceptarán como puntuables los estudios de FP II o equivalente, relacionados con las plazas convocadas.

Las titulaciones relacionadas con cada plaza, se especificarán en cada convocatoria.

Titulación académica relacionada con la plaza:

FP II o equivalente 4 puntos
Diplomatura o equivalente 4 puntos
Licenciatura o equivalente 4 puntos

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional: 0,5 puntos por convocatoria. (Máximo 1 punto)

3. Experiencia profesional en la Universidad. Máximo 14 puntos.

Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,5 puntos/365 días.

Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes al mismo área funcional: 0,75 punto/365 días.

Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: 0,75 puntos/365 días **Máximo 3 puntos**

Anexo III: Programa

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
2. Prevención de riesgos laborales en el Área de Instalaciones Deportivas

Fuente: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/promocion/testoem/08-01-2013/httpserviciopas2ugreslaboralpromocionteinstdeportivas08012013convocatoriahtml

3. Conocimiento de las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada.
4. Conocimientos básicos de los principales deportes practicados en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada: Bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol, fútbol 7, fútbol sala, pádel, rugby, tenis, voleibol, waterpolo y natación.
5. Montaje de partidos y pruebas deportivas realizadas en instalaciones deportivas de la Universidad de Granada.
6. Trazado y pintado de los distintos campos de juego.
7. Control y mantenimiento de material deportivo.
8. Equipos de megafonía, sonido y marcadores electrónicos en instalaciones deportivas.
9. Mantenimiento y control de piscinas: Tratamiento físico y químico del agua.
10. Conocimiento técnico-práctico de pequeñas reparaciones de fontanería, albañilería, carpintería, electricidad y pintura en instalaciones deportivas. -Arreglo de cercas y vallados
11. Mantenimiento de superficies encespedadas: Campos de césped natural y campos de césped artificial.
12. Conocimiento y manejo de herramientas y maquinaria en instalaciones deportivas.
13. Atención al usuario.
14. Primeros auxilios en instalaciones y competiciones deportivas.

Fuente: http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_laboral/promocion/testoem/08-01-2013/httpserviciopas2ugreslaboralpromocionteinstdeportivas08012013convocatoriahtml